

Premio Alonso Lujambio

LA DIPLOMACIA *QUEER* Y LA INDECISIÓN NACIONAL: LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EJECUTIVAS SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MÉXICO

*Julio César Díaz Calderón**

QUEER DIPLOMACY AND NATIONAL INDECISION:
EXECUTIVE GOVERNMENT ACTIONS ON SEXUAL
DIVERSITY IN MEXICO

RESUMEN: Esta investigación es un análisis en el marco de la teoría *queer* de relaciones internacionales sobre las acciones ejecutivas federales relativas a la diversidad sexual en México. Se postula que formas particulares de entender quién es el “homosexual” se trasladaron a una agenda doble entre lo que se predica a nivel internacional y lo que se hace en la esfera local. Se concluye que México construyó por medio de su diplomacia *queer* una figuración del “homosexual normal” que era incompatible con la diversidad de la comunidad LGBT del país.

PALABRAS CLAVE: teoría *queer* de las reacciones internacionales, figuración, comunidad LGBT.

ABSTRACT: This investigation is an analysis within the framework of the queer theory of international relations on federal executive actions related to sexual diversity in Mexico. It postulates that the particular ways of understanding who is the “homosexual” became a double agenda between what is preached on an international level and what is done in the local sphere. It concludes that Mexico built a figuration of the “normal homosexual” through its queer diplomacy, which was incompatible with the diversity of the country’s LGBT community.

KEYWORDS: figuration, LGBT community, *queer* theory of international relations.

RECEPCIÓN: 23 de enero de 2018.
ACEPTACIÓN: 23 de septiembre de 2018.

* Primer lugar de la quinta edición del Concurso de Ensayo Político Alonso Lujambio, 2017.

LA DIPLOMACIA *QUEER* Y LA INDECISIÓN NACIONAL: LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EJECUTIVAS SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MÉXICO

Introducción

148

A partir del gobierno del presidente Vicente Fox, la diplomacia mexicana dio un giro hacia el respeto de los derechos humanos como estándar de su labor. Esto significó el rompimiento rotundo con la visión estatista y exigió el respaldo de acciones contundentes tanto dentro como fuera del país.¹ En el caso de la diversidad sexual, la primera muestra

concreta de este cambio fue la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 11 de junio de 2003. Los colectivos LGBT² vieron con buenos ojos este cambio y auguraron el triunfo inminente de su más grande lucha: la plena protección de sus derechos humanos y la no discriminación de su persona. De ese optimismo solo quedan cenizas, pues poco se ha hecho

¹Para una explicación en este cambio de paradigma en el tratamiento de los derechos humanos, puede consultarse Natalia Saltalamacchia y Ana Covarrubias, “La dimensión internacional de la reforma de derechos humanos: antecedentes históricos”, en Miguel Carbonell y Pedro Salazar (coords.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, 2011, México, IJ-UNAM, pp. 1-38.

²En este texto se escoge el término LGBT (lésbico, gay, bisexual y transexual) en lugar de otros como LGBTTIQA+ (lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero, intersexual, *queer*, asexual, más otras disidencias sexuales), dado que el concepto se retoma desde su creación histórica. El término LGBT surge en oposición al carácter patológico y negativo que se le adjudicaba a la palabra “homosexual”. Representa el cambio ideológico de pensar al “homosexual” como un agente “normal”, un ciudadano con los mismos derechos que los demás.

desde entonces. El gobierno mexicano mantiene un discurso doble: en lo internacional se une a la apuesta occidental hacia el pleno reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBT, pero en lo local, no propicia las condiciones para que se respeten estos derechos. Esta afirmación puede sonar sensacionalista, dado que México adoptó una amplia gama de medidas para combatir la discriminación y los crímenes de odio por la orientación sexual y la identidad de género; sin embargo, persiste el amplio desafío de la homofobia en el imaginario social.³ Más abajo se demostrará que las acciones mexicanas son insuficientes para cumplir sus múltiples compromisos internacionales y nacionales en esta materia, por no atacar los factores determinantes que toleran y dejan perdurar la homofobia.

Este ensayo surge de la necesidad de entender esta contradicción en la acción gubernamental. ¿Por qué la

³ Para un catálogo de ejemplos y datos duros sobre este desfase entre lo predicado a nivel internacional y la realidad nacional, se puede consultar Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C., Center for International Human Rights of Northwestern University School of Law y Heartland Alliance for Human Needs and Human Rights, Global Initiative for Sexuality and Human Rights, “Human Rights Violations Against Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex (LGBTI) People in Mexico: A Shadow Report”, 2014, Ginebra, Office of the High Commissioner for Human Rights. Este estudio intenta ir más allá y dar una explicación de estos ejemplos y datos.

política exterior mexicana apuesta por una agenda favorable a los derechos LGBT sin que se exprese en medidas concretas en el país? Es una tendencia que parece extenderse a todos los ámbitos de los derechos humanos, pero en el caso de los derechos LGBT se argumenta que está potenciada por cómo se construye la figuración del “homosexual”⁴ en México.⁵ En este texto solo se plantearán los discursos del gobierno federal, sin tocar la diversidad de los correspondientes a los gobiernos estatales y municipales. Además, se limita a la acción ejecutiva, sin contemplar las polaridades de las Cámaras ni las recomendaciones y los mandatos de la Suprema Corte de Justicia.

Mediante una aproximación *queer* en relaciones internacionales, se analizarán en tres partes algunas acciones gubernamentales mexicanas relativas a las cuestiones LGBT. En la

⁴ En este ensayo se mantiene el término “homosexual” clásico de la teoría *queer*; sin embargo, Salinas Hernández aclara que: “Las políticas moderna y posmoderna sobre la identidad [en América Latina] encontraron en gay una alternativa útil para el homosexual, con mayor notoriedad donde el último término se refiere a historias individuales y gay se refiere a la historia colectiva”. Héctor Miguel Salinas Hernández, *Masculinidades e identidades gay: Tres estudios sobre violencia, mercado y sociabilidad gay en la Ciudad de México*, 2016, México, Voces en Tinta, p. 17.

⁵ En este artículo, algunas palabras como “homosexual” o “normalidad” estarán entre comillas para destacar su carácter de construcción social y para recordar que los conceptos se retoman de las definiciones dadas por la perspectiva teórica *queer*.

primera, se retomará desde una perspectiva teórica cómo se concibe la noción del “homosexual” en el gobierno federal. A continuación, se estudiará cómo estas formas de entender al “homosexual” pasaron a una agenda doble, en la que se distingue entre lo que se predica en el exterior y lo que se hace en la esfera local. Se concluye que México construyó por medio de su diplomacia *queer* de diversidad sexual una figuración del “homosexual normal” que era incompatible con la diversidad de la comunidad LGBT del país y, por tanto, la eficacia de unas reformas generales de los derechos humanos de este grupo social dependerá de, entre otros aspectos, la raza, la edad, la religión, el poder adquisitivo o la escolaridad.

El “homosexual” en México

Se entenderá por *queer*⁶ “los entendimientos normativos o perversos

⁶El término *queer* tiene una larga historia, y en este caso se utiliza la acepción de Cynthia Weber, que viene de una definición de Eve Kosofsky Sedgwick. Kosofsky afirma que lo *queer* es aquello que se opone a un sexo, un género o una sexualidad de manera monolítica o aquello a lo que le es imposible determinar los elementos constituyentes de un sexo, un género o una sexualidad unívocamente. Eve Kosofsky Sedgwick, *Tendencias*, 1993, Durham, Duke University Press, p. 8. Para un debate sobre la teoría *queer* en el contexto de las relaciones internacionales, véase Laura Sjoberg y Anna L. Weissman, “The *queer* in/of International Relations”, en *International Relations*, 2016, Oxford, Oxford University Press. Entre los textos latino-

del sexo, del género y de la sexualidad que cumplen con dos objeciones”.⁷ La primera, negativa, es que el término *queer* solo puede significar algo antinormativo; por ejemplo, un concepto que no es posible definir de manera coherente.⁸ La segunda objeción es diferenciar *queer* de cualquier consideración de sexos, de géneros y de sexualidades, así como de todo sistema caracterizado por una fija y rígida uniformidad.⁹

Para aclarar el significado, puede considerarse lo siguiente: con “normativo” se entiende las construcciones sociales que se plantean como si fueran algo natural y con “perverso”

americanos que tocan lo *queer* se encuentran los siguientes: Gabriela González Ortuño, “Teorías de la disidencia sexual: de contextos populares a usos elitistas. La teoría *queer* en América Latina frente a las y los pensadores de disidencia sexogenérica”, *Raíz Diversa*, vol. 3, núm. 5 (2016), pp. 179-200, y Diego Santos Vieira Jesus, “O mundo fora do armário: teoria *queer* e Relações Internacionais”, *Universitas: Relações Internacionais*, vol. 12, núm. 1 (2014), pp. 51-59. La temática *queer* en textos sobre cuestiones latinoamericanas de relaciones internacionales es reciente; por ejemplo, véase: Amy Lind y Christine Keating, “Navigating the left turn. Sexual justice and the citizen revolution in Ecuador”, *International Feminist Journal of Politics*, vol. 15, núm. 4 (2013), pp. 515-533, y Laura Sjoberg, “Trans* America”, *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 45, núm. 1 (2016), pp. 91-97. Entre las críticas sobre lo *queer* de pensadores latinoamericanos, *cf.*: Alfonso Henríquez R., “Teoría “*queer*”. Posibilidades y límites”, *Revista Nomadías*, núm. 14 (2011), pp. 127-139.

⁷Cynthia Weber, *Queer international relations: Sovereignty, sexuality and the will to knowledge*, 2016, Oxford, Oxford University Press, p. 15.

⁸*Loc. cit.*

⁹*Id.*

como aquello que va en contra de un sistema establecido y que requiere un procedimiento de normalización para adaptarlo a los modelos que se consideran correctos. La lógica “y/o” hace referencia a la propuesta de Roland Barthes. La regla de y/o de Roland Barthes sirve de alternativa a la lógica esto/o. La lógica esto/o obliga a escoger entre un término u otro para comprender un texto, una persona, una acción. Sin embargo, esta decisión se complica y se confronta cuando una persona o una cosa representa simultáneamente significados múltiples y aparentemente contradictorios. Para subsanar esta restricción, Barthes establece la lógica y/o, en la que el sujeto es tanto una cosa como la otra (plural, perverso), al mismo tiempo que es una cosa o la otra (singular, normal).

Ningún conocimiento obtenido de una metodología *queer* puede conocer la “verdad” de los cuerpos, instituciones y órdenes, pues dichas “verdades” no son estables y sus representaciones no están “garantizadas”.¹⁰ Entonces, todo intento de estabilizar los conceptos se convierte en un acto político.¹¹

Por otro lado, una figuración es el condensado de diferentes imagi-

narios difusos sobre el mundo en una imagen o forma concreta que toma significado por sí mismo.¹² El giro que le da a esta definición la teoría *queer* es que los imaginarios pueden ser contradictorios y no solo complementarios. Además, los atributos de la figuración funcionan según la lógica y/o. Así, los sujetos de diferentes contextos atribuyen diversas combinaciones de atributos a la imagen; por ejemplo, una figuración puede ser heterosexual o ser homosexual o ser ambas al mismo tiempo. Estos aspectos van desde el sexo (hombre y/o mujer), el género (masculino y/o femenino) y la sexualidad (homosexual y/o heterosexual), hasta aspectos más cercanos a las relaciones internacionales como la nacionalidad (mexicano y/o estadounidense y/o colombiano) y la civilización (indígena y/o hispanoamericano y/o latinoamericano).¹³ La aspiración de la investigación *queer* en relaciones internacionales es “rastrear cuándo emergen figuraciones *queer* y cómo son normalizadas o pervertidas de tal forma que puedan desafiar, pero también apoyar, suposiciones, órdenes e instituciones heterosexuales, heteronormativas, cisgénero, homo-

¹⁰Cynthia Weber, “*Queer* International Relations: From *queer* to *queer* IR”, *International Studies Review*, vol. 16, núm. 4 (2014), p. 598.

¹¹*Loc. cit.*

¹²Cynthia Weber, “*Queer* intellectual curiosity as international relations methods developing *queer* international relations theoretical and methodological frameworks”, *International Studies Quarterly*, vol. 60, núm. 1 (2016), p. 15.

¹³*Ibid.*, p. 12.

normativas, homofóbicas y trans* fóbicas”.¹⁴

Entender quién es el “homosexual” no es una labor sencilla. Una figuración no se limita a las prácticas sexuales, sino que cruza aspectos como la raza, la religión, la escolaridad, el desarrollo, la posición socio-económica, la capacidad física y otros. En México puede hacerse la distinción clásica de dos figuraciones del “homosexual”, una que se denominará “perversa” y otra, “normal”.¹⁵ La primera coincide con la visión victoriana de que las prácticas sexuales de los individuos homosexuales los convertían en seres abominables.¹⁶

¹⁴ Weber, “*Queer International Relations*”, p. 598.

¹⁵ En diferentes textos se formula la pregunta sobre quién es el homosexual en México; por ejemplo: Rodrigo Parrini R. y Antonio Hernández C., *La formación de un campo de estudios: Estado del arte sobre sexualidad en México, 1996-2008*, 2012, Río de Janeiro, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos, y Héctor Miguel Salinas Hernández, *Masculinidades e identidades gay...* Además, hay propuestas disidentes, como Marinella Miano Borruso, “‘Muxe’: ‘Nuevos liderazgos’ y fenómenos mediáticos”, *Revista Digital Universitaria*, vol. 11, núm. 9, (2010). Esta propuesta, en cambio, intenta dar parámetros sintéticos para ubicar la variedad de resultados que provienen de las aproximaciones sociales, económicas, políticas, filosóficas, antropológicas, etcétera.

¹⁶ En la narrativa tradicional, el término “homosexual”, con su connotación perversa, surgió en el siglo XVI y se reforzó en el siglo XVIII por la “voluntad de conocer” la verdad del sujeto “homosexual”. Esto llevó a usar ciertas instituciones como herramientas de control. Por este hecho, y porque la religión católica castiga moralmente la conducta “homosexual”, la institución médica asignó

En cambio, la figuración del “homosexual normal” procede de una concepción en la que el “homosexual” es un ciudadano con los mismos derechos que los demás y cuya única diferencia es encontrarse históricamente en una posición de desventaja por el objeto de su amor.

Esta dicotomía normal-perversa permite una división conceptual que se repite en los discursos de la acción gubernamental. ¿En qué consiste la división entre ambas visiones en México? La visión “normal” se puede constatar en las declaraciones del presidente Enrique Peña Nieto en momentos coyunturales para la comunidad LGBT, como el caso de la

un carácter patológico al término. Así se estableció un sistema represivo de lo anormal, y en este caso, de lo “homosexual”. Véase Michael Foucault, *Historia de la sexualidad*, 2011, México, Siglo XXI, trad. de Ulises Guinazú, vol. 1. En el caso latinoamericano, en cambio, se asume que las colonias emularon el sistema represivo español, sin estudiar los factores que permitieron o que se opusieron a la penetración del sistema. Por ejemplo, el hecho de que la homosexualidad haya sido una práctica frecuente y sin connotaciones negativas en la región antes de la llegada de los europeos; más aún, las prácticas homosexuales estaban institucionalizadas en algunos pueblos como el maya. En cambio, la sodomía fue una de las justificaciones para la invasión española. Los mexicas fueron uno de los pocos imperios en la región que exhibían manifestaciones homófobas, y precisamente este imperio dominaba las estructuras sociales, económicas y políticas de gran parte de Mesoamérica (incluido el centro) en el momento de la conquista española (sin que esto implicara que se prohibiera la práctica en todos los casos). Louis Crompton, *Homosexuality and civilization*, 2003, Cambridge, Harvard University Press, pp. 314-320.

masacre de Orlando en 2016.¹⁷ Peña Nieto declaró: “Este es un hecho que pone de manifiesto que cuando las palabras siembran odio, cuando las palabras son discriminatorias, solo provocan violencia”.¹⁸ Estas declaraciones fueron respaldadas con las acciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para ayudar en el trámite, el traslado de los cuerpos y el transporte de familiares de los cuatro mexicanos muertos y el herido.¹⁹ En el discurso, se muestra a los “homosexuales” como agentes “normales” que son víctimas de odio y discriminación, al igual que otros sectores de la población, sin que esté justificado dada su “normalidad”.

En cambio, la postura de simpatía por la comunidad LGBT del presidente Peña Nieto es oscilante en el campo nacional. Por ejemplo, podría hablarse de un avance en materia de derechos LGBT,²⁰ cuando el 15 de

mayo de 2016 el presidente presentó dos propuestas de Ley ante la Cámara de Diputados, una para reformar la Constitución Federal para reconocer el matrimonio igualitario en el art. 4, y otra del Código Civil Federal que otorgaba prerrogativas tanto para la comunidad LGBT (como el matrimonio igualitario, el derecho a la adopción sin discriminación por orientación sexual o identidad de género y la posibilidad de modificar el sexo en el acta de nacimiento), como para los ciudadanos en general (para permitir el divorcio sin causales, es decir, unilateral y sin dar razones al Estado).²¹ Sin embargo, dado el rechazo de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el Ejecutivo dejó de insistir en las propuestas.²² Cabría concluir que esta acción fue un simple acto político sin voluntad real de cambio, puesto que el presidente no colocó estas propuestas entre las iniciativas preferentes. Una posible explicación remite a las declaraciones de autoridades eclesiásticas que condenaban esta concepción de matrimonio y que incitaban a los

¹⁷El 12 de junio de 2016, el ciudadano estadounidense Omar Mateen asesinó a 50 personas y dejó a otras 53 heridas en el bar gay Pulse en Orlando, Florida. Casi todos los muertos y heridos tenían nacionalidades latinoamericanas, porque los sábados se celebraba la noche latina en el bar.

¹⁸Enrique Sánchez, “Lamenta Peña Nieto muerte de tres mexicanos en Orlando”, *Excélsior*, 13 de junio de 2016.

¹⁹Enrique Sánchez e Iván E. Saldaña, “Matanza en EU toca a mexicanos; garantizan apoyo federal a familiares”, *Excélsior*, 14 de junio de 2016.

²⁰Esta connotación de progreso en materia de discriminación LGBT se puede constatar en el informe mundial anual sobre el respeto de los derechos humanos de Human Rights Watch: *Human Rights*

Watch, México: Eventos de 2016, 2017, Nueva York, Human Rights Watch.

²¹Estefanía Vela Barba, “Las reformas de EPN: más allá de lo LGBT”, *El Universal*, 20 de mayo de 2015.

²²Redacción Central, “Diputados rechazan ‘matrimonio’ gay de Peña Nieto en México”, 2016, Lima, Aciprensa.

mexicanos a tomar en cuenta estos hechos en las siguientes elecciones, las intermedias del 5 de junio de 2016.²³ La gran pérdida que tuvo el partido del presidente, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en esos comicios y los despliegues públicos del Frente Nacional por la Familia²⁴ ayudan a explicar la falta de apoyo político a las iniciativas.²⁵ Las posturas que presentan al matrimonio fuera de la gama de los derechos universales son propias de una concepción “perversa” del “homosexual”.

Las figuraciones “normal” o “perversa” del “homosexual” demarcan las posibles interpretaciones de la actividad del gobierno. La tesis es que la acción gubernamental de México en el extranjero ejemplifica una tercera narrativa, que se aleja de la dicotomía tradicional en la que el

“homosexual” se presenta en el interior del país de manera rígida como un ciudadano “normal” o como un ser “perverso”. Esta tercera narrativa es que, de acuerdo con la esfera espacial y la esfera social, se seleccionan estratégicamente ciertas características de cada figuración del “homosexual” en función de su impacto en la opinión pública, de las disputas electorales del momento y de la presión internacional. Así, por ejemplo, se dirá que la “homosexualidad” es “normal” siempre que el sujeto sea blanco, educado, rico, sano, masculino, católico, etc.²⁶ Cualquier transgresión implica que se considere al sujeto como un “homosexual perverso”.

Cabe hacer una diferenciación entre esta propuesta y otras, como la del juego político del expresidente ecuatoriano Rafael Correa respecto del matrimonio igualitario. Amy Lind y Christine Keating se dieron cuenta de que el gobierno de Correa mostraba dos posiciones contradictorias hacia el matrimonio igualitario, lo que le permitió al gobierno mantener el control sobre la agenda y decidir hasta dónde llegaría el reconocimiento del matrimonio. Por un lado, notaron que en América Latina “grupos de

²³ Fabiola Cancino, “Promovieron 6 obispos voto de castigo contra PRI,” 2016, Ciudad de México, El Universal.

²⁴ El Frente Nacional por la Familia es una organización de la sociedad civil formada a partir del comunicado presidencial sobre las dos propuestas de ley. Su finalidad es defender una concepción tradicional de familia. El 10 de septiembre de 2016 convocó a una marcha en la Ciudad de México que reunió a más de un millón de personas que defendían su posición sobre el matrimonio entre un hombre y una mujer, el derecho de los padres a educar a sus hijos y la negativa a que el Estado incluyera la educación sexual en los programas escolares oficiales.

²⁵ El rechazo a las iniciativas presidenciales en la Comisión fue apoyado principalmente por diputados del PRI y de los partidos con ideales más conservadores: el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Encuentro Social (PES).

²⁶ Pocos estudios sistemáticos se han hecho para comprobar esta hipótesis; para un ejemplo, véase el estudio sobre mercado en la comunidad gay de Héctor Miguel Salinas Hernández, *Masculinidades e identidades gay*.

derecha trabajan para movilizar la oposición contra el matrimonio del mismo sexo en referendos y elecciones, argumentando que los derechos LGBT son una imposición a la soberanía nacional o a la cultura tradicional”.²⁷ Esta estrategia homofóbica, que llaman “boqueo rosa”,²⁸ tiene como objetivo neutralizar opositores (en particular a los activistas LGBT) y “mantener y defender [...] el control sobre el Estado masculino”.²⁹ La otra postura sobre el matrimonio igualitario del gobierno de Correa es el “homoproteccionismo”, que consiste en debilitar “el poder del Estado para proteger a las personas LGBT de la persecución y de la dominación”.³⁰ A cambio de esta protección, el Estado “justifica la consolidación, extensión y centralización de la autoridad”.³¹

En este análisis, en cambio, se plantea que la inacción es una manera de mantener viva la figuración “perversa” del “homosexual” en la percepción de quién es el “homosexual” y que el discurso internacional solo incluye a una franja de la diversa comunidad LGBT. Esta franja se caracteriza por asumir al sujeto como un agente blanco, educado, rico,

²⁷ Amy Lind y Christine Keating, “Navigating the left turn”, p. 518.

²⁸ El término en inglés es *pinkwagding*.

²⁹ Amy Lind y Christine Keating, “Navigating the left turn”, p. 518.

³⁰ *Loc. cit.*

³¹ *Id.*

sano, masculino, católico, etc. No obstante, estudios como el de Lind y Keating dan parámetros de cómo trayectorias centralizadas utilizan sus esquemas de verdad. Por otro lado, advierten que solo se alejarían de la realidad mexicana si se logra la difusión del poder entre las diferentes esferas políticas (horizontales y verticales) y entre los diferentes grupos sociales. Además, generan una nueva interpretación de lo que significa aprobar derechos focalizados de la comunidad LGBT, como el matrimonio igualitario.

Diplomacia de la diversidad sexual

La agenda hacia la plena protección de los derechos humanos de la comunidad LGBT se fortaleció por la acción de Estados Unidos en foros multilaterales durante la presidencia de Barack Obama. La fórmula “gay rights are human rights, and human rights are gay rights” (“los derechos de los gays son derechos humanos y los derechos humanos son derechos de los gays”) de Hillary Clinton como Secretaria de Estado condensa esta visión incluyente. Cynthia Weber analiza esta realidad y comenta que la lucha por los derechos humanos se convirtió en una batalla entre países desarrollados y países en desarrollo (y hasta países no desarrollables). Los

desarrollados eran aquellos países que aceptaban los derechos de la comunidad LGBT como derechos humanos y los no desarrollados, los que los negaban.³² Esto sigue una tradición colonial de cómo se imponen las visiones en la arena internacional. Por ejemplo, Weber recuerda que en la visión perversa victoriana del homosexual, el hombre blanco era aquel capaz de cambiar a un estado superior de normalidad por medio de un proceso clínico, psiquiátrico o personal, mientras que el hombre de color no tenía salvación; más aún, se suponía la perversidad sexual del hombre de color.³³

Si bien esta ola de diversidad se generalizó y se compartió en Occidente, en los hechos no penetró en los discursos de otras regiones, como Medio Oriente y el norte de África. Además, surgió un discurso híbrido, en el que los países reconocían el costo en el exterior de pronunciarse en contra de una acción internacional a favor de la protección de los derechos, pero en el interior no estaban dispuestos a tomar medidas concretas para erradicar el problema. En realidad, este discurso en contra y doble no es nuevo. La experiencia

con los derechos de las mujeres arroja una luz sobre la existencia de estas posturas negativas y de la disonancia entre el comportamiento internacional y el local. La crítica feminista va más allá de una argumentación de imperialismo cultural para demarcar componentes estructurales del comportamiento del activismo femenino, como los condicionamientos de la ayuda económica a ciertas normas de libertades femeninas. En particular, las feministas de países en desarrollo consideran que el movimiento mundial introdujo conceptos aparentemente universales, como “solidaridad femenina”, que en la práctica estaban condicionados por la raza, la posición socioeconómica y la nacionalidad de los colectivos de mujeres.³⁴

En la actualidad, se parte de la existencia de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos de la mujer y lo que está en disputa es el alcance y la forma de ejercerlos. En cambio, en el caso de los disidentes sexuales, la mera existencia del derecho es un dilema sin resolver. Por ejemplo, se parte de que tanto la mujer como el hombre se pueden casar, sin que por ello se implique que el ejercicio de este derecho sea

³² Cynthia Weber, *Queer International Relations*.

³³ Cynthia Weber, “*Queer intellectual curiosity as international relations methods developing queer international relations theoretical and methodological frameworks*”, *International Studies Quarterly*, vol. 60, núm. 1 (2016), pp. 11-23.

³⁴ Véase, por ejemplo, Chandra Talpade Mohanty, *Feminism without borders: Decolonizing theory, practicing solidarity*, 2003, Durham, Duke University Press.

el mismo en uno que en el otro (como es el número de personas con las que se puede casar cada uno); en cambio, en el caso de los “homosexuales”, la existencia del “derecho al matrimonio civil” es un debate abierto sin respuestas contundentes.³⁵ Una lectura optimista podría asumir que el reconocimiento de derechos LGBT acabará por materializarse y luego evolucionará a una garantía de derechos cada vez más avanzados, como lo hicieron los derechos de la mujer.³⁶ Sin embargo, la complejidad de las figuraciones del “homosexual” y su relación con temas de raza, religión, cultura, desarrollo, posición socio-económica, capacidad física, entre otros, obliga a pensar que el camino será, al menos, más sinuoso que en otros casos.

Podemos constatar estas afirmaciones en la última resolución del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (OHCHR) sobre la protección contra la violencia y la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género del 30 de junio de 2016. La urgencia de esta resolución obedeció

³⁵ Agradezco a Claudia Alejandra Fernández Calleros esta observación.

³⁶ Uno de los textos clave que da evidencia empírica y teórica sobre cómo el reconocimiento de los derechos humanos mediante la ratificación de tratados internacionales lleva a mejores prácticas nacionales, es Beth A. Simmons, *Mobilizing for human rights: International law in domestic politics*, 2009, Nueva York, Cambridge University Press.

a la masacre en Orlando. Ahí se sientan las bases para crear la figura del experto independiente para vigilar las condiciones de los derechos de la comunidad LGBT en el mundo.³⁷ Las negociaciones estuvieron divididas entre la Organización para la Coope-

³⁷ Esta propuesta tiene un precedente en las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la creación de instrumentos para la protección de los derechos de la comunidad LGBT. A manera de un breve panorama: 1) Con la resolución AG/RES 2435 (XXXVIII/08) sobre los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, adoptada en la cuarta sesión plenaria del 3 de junio de 2008, la CIDH inició una relación estrecha con la sociedad civil, en particular con la Coalición de Organizaciones LGBTTTI de América Latina y el Caribe, que dio como resultado resoluciones subsecuentes en esta materia. 2) En noviembre de 2011, la Comisión Interamericana creó una unidad especializada dentro de su Secretaría Ejecutiva (la Unidad para Derechos de Personas LGBTI, en adelante “Unidad LGBTI”), y en noviembre del año 2012 designó a la comisionada Tracy Robinson para que la dirigiera. 3) El 8 de noviembre de 2013, la CIDH estableció la relatoría sobre los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex, para continuar la atención especializada a este trabajo. El 1° de febrero de 2014, comenzó a operar la relatoría sobre los derechos de las personas LGBTI, con lo que renovó el trabajo de la antigua Unidad LGBTI. La Relatoría LGBTI tiene cuatro pilares de trabajo: i) preparación de informes regionales, subregionales o temáticos sobre los derechos humanos de las personas LGBTI; ii) tramitación de peticiones en las que se alegan violaciones de derechos humanos con base en la orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal; iii) vigilancia de la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI; y iv) asesoramiento técnico especializado a los Estados miembros y órganos políticos de la OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América*, 2015, Washington, D.C., Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pp. 24-25.

ración Islámica (OCI) (con la excepción de Albania, pero con la postura de Rusia en la misma línea) y el grupo central de promotores (los países americanos y de la Unión Europea).

Pese a que la resolución se aprobó, es necesario recobrar en este texto algunos de los puntos de la postura de la OCI: 1) que los términos “orientación sexual” e “identidad de género” no están claros ni delimitados, 2) que estos dos conceptos no forman parte del régimen internacional de derechos humanos y que introducirlos sería una imposición de los países occidentales que rompería con el elemento consuetudinario del régimen, 3) que la introducción de estos términos atenta contra las diferencias culturales de los Estados, 4) que su aprobación ocasionaría una fisión en el centro del Consejo y terminaría con el diálogo en la institución, y 5) que la figura del experto independiente no tendría valor agregado, por lo que sería solo un gasto para la Comisión.³⁸ Por otra parte, el argumento del grupo central de promotores sostenía que la violencia y la discriminación eran actos que debía parar, que las acciones de la resolución fueron parte de las respon-

sabilidades que la Comisión ya había asumido y que la masacre de Orlando había sido solo una muestra de que esperar tenía graves consecuencias. Es decir, no incluía derechos específicos como el matrimonio igualitario.

Analizar el debate que produjo la resolución anterior ilumina los posibles puntos débiles del sistema internacional de la diversidad sexual, que se concentra en postulados de rechazo a la no violencia y la discriminación, sin entender los mecanismos que las permiten y las mantienen. Además, falta entender que la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBT es más que el uso de la fuerza en el régimen actual. Los puntos 4) y 5) de la posición de la OCI son particularmente relevantes, pues ponen en duda la continuidad y la eficacia del sistema actual.

Más aún, no está comprobado que el sistema actual de protección LGBT sea el más adecuado para contextos socioculturales diversos. Joseph Massad argumenta que la solidaridad occidental LGBT, anclada en organizaciones como ILGA, la Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos y Human Rights Watch, se torna un intento por transformar a los sujetos que tienen sexo con personas de su mismo sexo en la comunidad árabe en sujetos que se

³⁸ United Nations Human Rights Office of the High Commissioner, *Council establishes mandate on protection against violence and discrimination based on sexual orientation and gender identity*, 2016, Ginebra, United Nations Human Rights Office of the High Commissioner.

identifiquen con el “homosexual”.³⁹ Dos puntos centrales en su análisis son que: 1) el activismo LGBT se convierte en un imperialismo cultural que persigue eliminar las formas indígenas de subjetividad sexual, y 2) las políticas de identidad LGBT otorgan a las minorías sexuales una mayor visibilidad que invita a los gobiernos a reforzar sus esquemas de represión.⁴⁰ Como respuesta a estos dos puntos, Rahul Rao afirma es necesario entender que: 1) la comunidad internacional LGBT es muy diversa y no todos los grupos utilizan el lenguaje de aculturación y de imposición de prácticas, y 2) grupos disidentes en el tercer mundo reinterpretan las narrativas de los grupos LGBT y rompen sus jerarquías; además, crean nuevas redes de solidaridad en sus países por medio de la identificación cultural.⁴¹ Tanto las críticas de Masad como las de Rao se repiten en los discursos latinoamericanos. Los gobiernos conservadores, como el ecuatoriano, ponen énfasis en el carácter imperialista del discurso LGBT, sobre todo respecto del “imperialismo estadounidense”. En cambio, narrativas no hegemónicas ni institucionales, como los muxes en Oaxaca, apuestan

por una narrativa *queer* que modifique el discurso activista LGBT para incluirlos y logran el apoyo comunitario gracias a las tradiciones locales.

Ahora, el hecho de que se haya aprobado la resolución significa que privará una idea de quiénes son los sujetos que se van a proteger. Así, dado que esta acción fue promovida en el centro de naciones occidentales cristianas, se permitirá que la figuración de lo “normal” incluya elementos como la religión y la raza. No obstante, el 70% de las organizaciones de la sociedad civil que apoyaban esta acción eran del hemisferio sur.⁴² Por tanto, los Estados latinoamericanos promotores y la sociedad civil organizada tienen la capacidad de cambiar algunos aspectos de la imagen del “homosexual” para abrirla a la realidad de los países en desarrollo.

México fue el portavoz en el debate de la posición del grupo central de promotores, lo que crea un precedente importante en este campo. Esta acción puede ser analizada desde el punto de vista regional, tanto porque fueron países latinoamericanos los que iniciaron la resolución (Chile, Brasil y Uruguay), como porque los países latinoamericanos votaron a

³⁹ Rahul Rao, *Third world protest: Between home and the world*, 2010, Nueva York, Oxford University Press, p. 176.

⁴⁰ *Loc. cit.*

⁴¹ Son los argumentos centrales del capítulo 6 de *Third world protest*.

⁴² Human Rights Watch, *UN makes history on sexual orientation, gender identity. Human rights body establishes an independent expert*, 2016, Nueva York, Human Rights Watch.

favor de la resolución. Esto indica una adopción regional unánime del sistema actual de protección de derechos humanos de la diversidad sexual y abre la puerta para iniciativas regionales y locales más progresistas. En esta labor, México tiene la oportunidad de colocarse como voz promotora central.

Represión nacional

En México el discurso es oscilante. Uno de los grandes triunfos del gobierno de Vicente Fox fue la aprobación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de 2003. Sin embargo, pese a la importancia del colectivo LGBT como uno de los focos de la discriminación, en la Ley Federal no se les reconoció tal estatus y se le dejó fuera del apartado de medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.⁴³ El enfoque de plantear los derechos de la comunidad LGBT como vulnerados solo desde el plano de la igualdad jurídica, sin crear las condiciones que hagan posible la equidad y sin incluir las particularidades de la homofobia, impone un

⁴³ La ley federal planteaba acciones gubernamentales específicas en cinco líneas: las mujeres, los niños y las niñas, mayores de 60 años, personas con discapacidad y la población indígena.

avance fragmentado y sin normas de garantía. Así, la discriminación LGBT se encuentra en un punto de inflexión en el que los actos discriminatorios son reconocidos con mayor facilidad por la población y, en consecuencia, señalados; pero la impunidad hace que México se mantenga en los primeros lugares en actos de violencia en contra de la comunidad LGBT.⁴⁴

La tendencia a no realizar cambios nacionales de fondo en materia de derechos LGBT y pronunciar discursos favorables a discreción se puede explicar por los indicadores en la opinión pública, por la presión de actores de la sociedad civil organizada, por la evolución de las posturas de opositores y de partidarios tradicionales, por las ideologías partidarias y por la innovación gubernamental desde abajo. En los siguientes párrafos se desarrollarán los cinco puntos para dar fe de las dificultades, los logros y los retrocesos del panorama mexicano y romper con una narrativa de progreso lineal en materia de derechos LGBT.

Las diversas mediciones de la opinión pública indican la prevalencia de la discriminación homofóbica; no obstante, hasta esfuerzos recientes, poco se podía decir de la evolución de estas ideas. Si bien es importante

⁴⁴ Sara Pantoja, "México, segundo lugar mundial en crímenes por homofobia", *Proceso*, 11 de mayo de 2015.

realizar un ejercicio estadístico, hacerlo de forma discontinua y con diferentes metodologías impide alcanzar resultados concretos sobre si ha habido mejoras o no. Dar fe de la dinámica de la opinión nacional frena la labor pública con argumentos como “sí se mejoró la situación” o “ir más allá de las concesiones actuales a la comunidad LGBT no es una acción legitimada por la opinión del pueblo”.

Hay investigaciones nacionales e internacionales destinadas a reunir información estadística sólida. Entre las encuestas mundiales más importantes se encuentran *The personal and the political: Attitudes to LGBTI people around the world*, que lleva solo un año, y el *Trans Murder Monitoring*, que ya está consolidado con datos de 2008 a 2016, aunque únicamente de la comunidad trans*. Esta última encuesta es relevante para la región, pues indica que de las primeras cinco naciones con más muertes por odio en la comunidad transexual, cuatro son latinoamericanas (Brasil, México, Venezuela y Colombia); además, la tendencia de 2008 a 2016 es alcista. México, pues, se encuentra en el segundo lugar de homicidios por odio de la comunidad trans*, solo debajo de Brasil; más aún, el número de muertes denunciadas en 2016 (61) es casi el doble de las 35 muertes de un año antes.⁴⁵

⁴⁵ *Transgender Europe, trans respect versus transphobia*, 2017, Berlín, Transgender Europe.

Asimismo, en México se distinguen dos vertientes: las encuestas sobre discriminación en general y las encuestas centradas en la discriminación LGBT. La más importante de las primeras es la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis), que elabora el Conapred y que se ha levantado en 2005, 2010 y 2017. Un gran problema de la encuesta es que es difícil comparar las preguntas, por lo que conclusiones temporales serían deficientes. Por el contrario, uno de sus puntos centrales es que sirve de base para encuestas estatales sobre discriminación. Las encuestas locales permiten profundizar en las características locales y aportan información indispensable para el estudio de la variable cultural del problema. Entre los estados en los que se responde la encuesta se encuentran la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Colima y Yucatán.⁴⁶ El mayor reto es uniformar aspectos de las diferentes versiones para alcanzar resultados más profundos. El Conapred podría ocuparse de esta tarea.

Entre las encuestas focalizadas con la intención de ser un ejercicio periódico se encuentran las encuestas sobre la experiencia estudiantil de

⁴⁶ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, *Encuesta estatal sobre discriminación*, 2014, Yucatán, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

jóvenes LGBTQ que realizan las organizaciones de derechos humanos y de la diversidad sexual de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay. En México, la organizadora es la Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual e Identidad de Género en México. Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. Esta organización ya realizó dos estudios estadísticos; no obstante, el acceso y la difusión de los resultados de la encuesta han sido limitados. Los funcionarios públicos podrían adoptar estas encuestas para tomar las decisiones sobre si es apropiado avanzar los derechos LGBTQ para combatir la discriminación y la violencia y si representa la voluntad de sus votantes de acuerdo con sus percepciones.

La participación de la sociedad civil organizada incide en el comportamiento político ejecutivo nacional y lo vuelve volátil. El problema es que hay dos fuerzas contrarias en este punto. Por un lado, se encuentran los grupos conservadores que apuestan por limitar los derechos civiles de los “homosexuales” y evitar el enfoque de identidad de género en la educación obligatoria. Por el otro, están los colectivos que luchan a favor de alguno de los aspectos vulnerados de la comunidad LGBTQ. Ambos bandos cuentan con recursos y gran capacidad de movilización, por lo que man-

tener una postura rígida representa costos electorales. Se trata del punto más estudiado en la bibliografía LGBTQ y, para este trabajo, es suficiente con demarcar las dos líneas.⁴⁷

El cambio más representativo del movimiento opositor es el nuevo discurso permisivo de la Iglesia católica. Proviene de un cambio del discurso papal y consiste en que ya no se condena expresamente a los “homosexuales”. No obstante, los grupos conservadores no disminuyeron del todo el tono de sus demandas; además, crearon nuevas banderas, como el matrimonio tradicional. Al parecer, la corriente cristiana no se vio afectada por este cambio.

Por otro lado, el movimiento LGBTQ se separó del movimiento de las mujeres en su transición de las demandas básicas de libertad a las demandas particulares de matrimonio igualitario y cambio de sexo para transexuales. Más aún, estas dos últimas demandas polarizan a los grupos que se encuentran en el centro del movimiento LGBTQ. Esta división de agendas vuelve más complicado el apoyo sistemático. Se esgrimen al menos seis razones por las que deberían replantearse las fricciones entre los grupos feministas y LGBTQ, para asimilarlas en una postura incluyente: 1) por la oportunidad de

⁴⁷ Véase, por ejemplo, Héctor Miguel Salinas Hernández, *Políticas de disidencia sexual en América Latina: Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires*, 2010, México, Eón.

convergencia de solidaridades internacionales, 2) por la diversidad de visiones entre las mujeres (heteronormativas, indígenas, negras, lesbianas, prostitutas y transexuales) y entre los integrantes de la comunidad LGBT, 3) como una medida para incluir a los hombres, 4) por la facilidad de nuevos vocablos *queer* (como feminismo insurgente, masculinidad no hegemónica o perspectiva de género) que sublevan las trayectorias habituales que causan rechazo, 5) porque la división niega la gran historia de trabajo común, y 6) porque la narrativa *queer* permite entender que el rechazo a lo femenino, la raza, la religión, las clases sociales, etc., son variables comunes de ambas luchas.

Es tradicional en la bibliografía de los estudios LGBT presentar a los partidos políticos como actores clave para el avance o el retroceso de los derechos LGBT y su puesta en práctica.⁴⁸ En este estudio, la atención se dirigirá a un cambio radical en la dinámica de los partidos políticos: el surgimiento de Morena. ¿Qué sucedió con Morena? En sus estatutos fundacionales, Morena incluyó una Secretaría de Diversidad Sexual. Volvió a la lucha LGBT, la lucha de Morena. Las respuestas de los otros

partidos principales no tardaron demasiado. La principal fue la creación de la Secretaría de Diversidad, Igualdad e Inclusión del PRI en mayo de 2015, a menos de un año de la fundación de Morena.⁴⁹ La postura del PAN no es clara, dada su alineación a la bandera católica. Además, se debe reconocer el papel pionero que tuvo el Partido de la Revolución Democrática PRD en la Ciudad de México, que explica parte del comportamiento de Morena (la figura de Andrés Manuel López Obrador es la que mejor explica esta conexión). La nueva lógica de partidos es mantener un discurso permisivo.

Si los argumentos partidarios contra los derechos LGBT dejan de tener tanto peso, ¿cuál es el debate actual? El punto es que hay figuras civiles con gran poder y que el discurso partidario ya no lleva a propuestas concretas de sus afiliados. Así, pese a que Morena predica la diversidad sexual, la adopción en las familias homoparentales es un tabú entre los candidatos de ese partido. Su mismo líder, López Obrador, es extremadamente conservador en estos temas. Por tanto, los partidos se vuelven instituciones que modelan un discurso per-

⁴⁸ Un ejemplo de este tratamiento es Mario Pecheny y Rafael de la Dehesa, "Sexualidades y políticas en América Latina: Un esbozo para la discusión", 2009, Río de Janeiro, Diálogo Latinoamericano sobre Sexualidad y Geopolítica.

⁴⁹ Las Secretarías de Diversidad Sexual locales siguen otras tendencias y son más antiguas que la de Morena. Por ejemplo, la Secretaría de Diversidad Sexual del PRI en la Ciudad de México (entonces Distrito Federal) data de febrero de 2014, meses antes de la fundación de Morena.

misivo entre los candidatos, pero que ya no ejercen presión para emprender acciones específicas a favor o en contra. Esto abre la puerta a un nuevo partido con un lenguaje opositor expreso, a un refuerzo de ideales conservadores de algunos partidos, como el PAN, y a liderazgos individuales para capitalizar el apoyo de los sectores opositores a los derechos LGBT.

Con todo, hay un aspecto clave, y es que los partidos condenarán las posturas en contra (como sucedió en Tabasco con la diputada local de Morena, Candelaria Pérez Jiménez, que declaró que preferiría que no hubiera “gays”) o las castigarán (como la destitución de la diputada local campechana de Morena Adriana Avilés, por votar en contra de la legalización de los matrimonios entre personas del mismo sexo en la entidad). Esta tendencia no es solo de Morena, basta recordar la solicitud de disculpa que la Secretaría de Diversidad, Igualdad e Inclusión del PRI presentó al ex candidato por la gubernatura del Estado de México Alfredo del Mazo, por sus declaraciones homofóbicas.⁵⁰ Lo que se debe evaluar ahora no es el discurso, sino las acciones de los afiliados y el alcance de las represalias a los homófobos.

⁵⁰Alejandro Pacheco, “PRI pide a Del Mazo rectificar postura antigay”, 2017, Ciudad de México, SDP Noticias.

La innovación gubernamental desde abajo implica la acción individual en los gobiernos estatales y las tendencias estatales que ya no dependen de personalismos políticos. La acción individual de los estados es relevante, porque se conecta con momentos de coyuntura y con la capacidad de movilización del voto en ciertas entidades. Uno de los casos más importantes es el del neoleonés Jaime Rodríguez Calderón. Su discurso es homófobo a discreción, pues en momentos coyunturales, como la propuesta del presidente Peña Nieto, se pronuncia a favor, mientras que en una reunión de empresarios de mayo del 2017 dijo: “Creo en el matrimonio. No en las otras zoncercas. No creo en las otras cosas. El matrimonio es hombre y mujer, punto”.

Esta expresión individual fue reprobada inmediatamente por los partidos políticos más grandes: el PRI (el partido en el que ejerció sus primeros años de milicia política) y el PAN. A los tres días, el gobernador pidió perdón por esas palabras. Explicó que lo que le parecían zoncercas era que las personas no se casaran y declaró que tenía simpatía por la diversidad.⁵¹ Este caso ejemplifica la complejidad de asumir que la carta de apoyo a la comunidad LGBT es la que

⁵¹Adín Castillo, “Se disculpa gobernador con comunidad gay”, 2017, *Milenio*.

moviliza simpatía electoral. Las declaraciones contradictorias de gobernadores complican las posibles reformas administrativas federales, al no ser claro el apoyo. Igualmente, estos liderazgos locales pueden llevar a liderazgos nacionales con discursos contradictorios.

El contexto federalista mexicano presenta dos bloques de estados: los que respetan los derechos LGBT (liberales) y los que los vulneran (conservadores). Esta dualidad establece jerarquías que pueden ser utilizadas en la diplomacia cultural y en la diplomacia entre ciudades en el extranjero. En particular, estados turísticos como Oaxaca o Quintana Roo son proclives a este discurso. Uno de los puntos centrales de esta dinámica es que lo “homosexual” se presenta como algo “normal”, pero no como algo propio. La escisión entre ellos y nosotros abre espacios propicios para la narrativa *queer* del “homosexual”, en la que se reprimen las formas locales de expresión sexual. En este punto, se vuelve a poner el énfasis en las formas de reinterpretación y apropiación como mecanismos de activismo local. Esta división en dos bloques de estados fortalece la narrativa de lo “normal” como lo extranjero, de lo que resultan esquemas de discriminación más complicados.

Para ejemplificar, tomemos el caso de Oaxaca durante el gobierno

de Gabino Cué Monteagudo. En este régimen, se firmaron dos instrumentos claves para la protección de los derechos LGBT en Oaxaca: el Protocolo de Atención para Prevenir la Discriminación por Preferencia Sexual e Identidad de Género, en 2011, y la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual del Estado de Oaxaca, en 2012. El Protocolo de Atención reitera un catálogo de derechos independientes de la identidad sexual de las personas y agrega que los funcionarios públicos deben generar las condiciones para que no haya discriminación en el ámbito público (relaciones entre funcionarios, con los subordinados, con los usuarios y en los programas y las acciones gubernamentales). La Unidad de Atención brinda asesoría legal y psicológica a la población LGBT. Entre tanto, la negativa a legalizar el matrimonio igualitario fue una constante que solo pudo revertirse con la movilización de la sociedad civil organizada. Es decir, se mantenía la dicotomía federal entre el discurso y la acción.

Reflexiones y perspectivas

En este ensayo se dieron ejemplos de la existencia de un desfase entre la acción gubernamental nacional y la que se predica en el extranjero, en materia de derechos LGBT. Entender

cuál es la causa de este desfase es cuestión que requiere un análisis profundo de las instituciones y de los actores que lo permiten y que lo mantienen. Por un lado, hay una narrativa colonialista internacional, impulsada por Estados Unidos durante el gobierno de Barack Obama, dirigida a separar el mundo entre los países que reconocen los derechos de los gays como derechos humanos y los que no lo hacen. México se coloca entre las naciones liberales que están a favor de los derechos homosexuales. Esta división da prestigio internacional y todo indica que este no se desvanecerá.⁵² Esto último, pese a las acusaciones de que Estados Unidos quiere hacer un viraje y oponerse a los derechos LGBT.⁵³

En el caso mexicano, la pregunta es cómo podrá mantener el país esta reputación si no realiza los cambios en la legislación interna, como lo

⁵²La “cláusula gay”, término que se acuñó para hacer referencia a la cláusula democrática, proviene de las declaraciones del primer ministro de Gran Bretaña David Cameron en un programa televisivo. En la entrevista, dijo que la ayuda económica británica debería darse solo a las naciones que respetaran los derechos de la comunidad LGBT. Es solo una muestra de cómo diversos países acogieron el llamado a la protección de los derechos humanos LGBT y de su posible carácter punitivo. Rahul Rao, *On “gay conditionality” imperial power and queer liberation*, 2012, Kafilá.

⁵³Seth Acre, “The Trump regime’s quiet war on LGBTQ people”, 2017, California, Liberation.

hicieron otros países latinoamericanos como Argentina y Brasil. La estrategia parece ser que emulará la de otros temas de derechos humanos: mantener una férrea defensa en foros multinacionales, pronunciarse según esos principios en situaciones internacionales coyunturales y realizar solo cambios modestos ante las demandas particulares. Esta acción diplomática se complica, pues considera al “homosexual” como una figura “normal” que es portadora de derechos, sin tomar en cuenta que este discurso asume una figuración del “homosexual” en la que el “homosexual normal” es un hombre blanco, católico, rico, educado, sofisticado, masculino, etc. A esto es a lo que se le puede llamar el discurso *queer* de la diplomacia mexicana: defender los derechos de los “homosexuales normales” sin emprender las medidas correspondientes para otras figuraciones del “homosexual”. Así, se mantendrán vocablos como “seres humanos”, “ciudadanos” y “personas” para referirse a los “homosexuales” y, con ello, evitar posibles figuraciones “perversas”. Este cambio permite estar a la vanguardia con la opinión pública a favor de los derechos de los “homosexuales normales”,⁵⁴ pero poco hará para

⁵⁴En México hay una diferenciación popular de los “homosexuales” según la cual el “gay” es el “homosexual normal” y el “joto” es el “homosexual perverso”.

defender a los mexicanos con deseos homoeróticos.

En la matanza en Orlando, el apoyo que expresó el gobierno mexicano se dirigió los posibles ciudadanos afectados (normalizados) y a la relación que existe entre el odio y la violencia, sin recalcar el hecho de que el atentado fue perpetrado por un estadounidense musulmán con ascendencia afgana contra “homosexuales” latinoamericanos principalmente: inmigrantes de piel morena, algunos en situación irregular y otros empresarios exitosos. Por tanto, es necesario entender que el odio no solo se presenta como homofobia, sino que incluye al racismo, a la islamofobia, al terror de lo extranjero y a la discriminación por la posición social. Más peligroso es cuando estos comunicados se mezclan con narrativas como el debate del terrorismo y de la religión.⁵⁵

En cambio, en el interior del país, el discurso gubernamental sobre la diversidad sexual se encuentra fragmentado por la competencia electoral y los múltiples actores que intervienen en el acarreo de votos. Estos actores van de la Iglesia católica y los grupos conservadores, a la sociedad

civil organizada a favor de los derechos LGBT y sus aliados. Esta realidad ocasiona una rigidez normativa en aspectos clave de la lucha por derechos LGBT, como el matrimonio igualitario o la garantía del cambio de sexo para los transexuales. Así, aún no se puede hablar de un discurso *queer* nacional, pues la tendencia es que los temas se traten en los debates políticos con posturas totalmente permisivas o totalmente restrictivas, con pocos puntos de acuerdo.⁵⁶ No obstante, un caso particular que admite el discurso *queer* en lo nacional es el punto de innovación desde los estados.

Quizá la estrategia sea la de no discriminación y de la no violencia por razones de preferencias sexuales e identidad de género. Sin embargo, el portador de estos derechos debe incluir imágenes plurales que ayuden a crear conciencia de los distintos vértices del problema.⁵⁷ Así, el cambio debe ir

⁵⁶Uno de estos puntos de acuerdo es la despenalización de los actos homosexuales consensuales entre mayores de edad.

⁵⁷La búsqueda de estas imágenes plurales en el contexto latinoamericano es un problema abierto. En un estudio paralelo del autor, se propone al cantante Juan Gabriel como alternativa a la propuesta Thomas Neuwirth/Conchita Wurst de Cynthia Weber. Esta imagen tiene relevancia en el caso presente por las declaraciones que funcionarios ejecutivos federales y la población en su conjunto hicieron cuando murió Juan Gabriel, en los que se le reconocía su carácter de voz soberana. Si esto se combina con la propuesta de Richard Ashley sobre el arte de gobernar (*statecraft*) como el arte del hombre (*mancraft*), en la que solo un individuo “normal” puede ser investido con los poderes soberanos capaces de

⁵⁵Para un análisis desde la perspectiva *queer* en relaciones internacionales sobre los discursos del terrorismo, de la violencia y de la religión, véase Cynthia Weber, “Figuring (out) Omar Mateen”, 2016, Londres, OpenDemocracy.

NOTAS

por la ruta del cambio cultural, más que por el avance legal. Campañas que propicien imágenes plurales del “homosexual” en la publicidad de los programas nacionales o menciones abiertas a los ejes de la homofobia en los discursos oficiales son ejemplos de cómo caminar en dicha dirección.

Las conclusiones anteriores representan un proceso en dos fases, una afuera del país que vulnera concepciones no normalizadas del “homosexual”, y una interior que postula al “homosexual” como un ente “per-

verso”. La perspectiva *queer* advierte que el discurso del “homosexual normal” como alternativa a un discurso restrictivo desemboca en una nueva clase de discriminaciones que pueden acentuarse en contextos —como el mexicano— de discriminación racial, sexual, socioeconómica, educativa, religiosa, etc. El camino no es la plena adopción legal de los derechos humanos, sino romper con los elementos sociales y culturales que sostienen la discriminación y la violencia.

articular y desarticular al Estado; entonces, Juan Gabriel se convierte en una voz plural en la que puede elaborarse un discurso diplomático mexicano *queer* (plural).